



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

DECRETO N° 338/2011-RH.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para constituir listas de reserva, para interinidades con el cargo de arquitecto de este Ayuntamiento.

Por todo ello en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto n° 2280/2.007, de fecha 26 de noviembre, en el área de recursos humanos, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de lista de reserva del cargo de arquitecto, convocatoria publicada en el B.O.P. N° 13 de fecha 28 de enero de 2.011, con el siguiente resultado:

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1 Almeida Cabrera, Ana Pilar	44.709.638-F
2 Benito Reyes, Marta	78.486.188-E
3 Caballero Ramírez, Yasesneida	54.073.544-S
4 Hernández Cabrera, Patricia	44.721.141-X
5 González Moral, Regina María	78.616.884-D
6 Gutiérrez Romero, Roldán Jaime	78.484.225-Z
7 León Afonso, Juan Manuel	78.470.453-L
8 León Espinosa, Raúl Eugenio	42.835.404-C
9 Lorenzo Alzola, José Luis	78.492.755-B
10 Martínez Blasco, Marta	16.811.389-E
11 Pérez Sobrevela, Juan José	73.559.557-Z
12 Ramos Navarro, Rubén	44.309.483-Y
13 Sánchez González, M ^a Esther	45.759.793-M
14 Sánchez López, Alberto	44.312.800-B
15 Vera Rivero Emma Asunción	52.845.068-S



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	
1. Obregón Colombani, Marianna	45.360.190-G	(2)
2. Rodríguez Aguiar, Alfredo	42.801.427-Z	(5), (7), (2), (3)
3. Rodríguez Martín, Carolina	78.558.705-C	(2) (7)

Causas de exclusión:

- (1) Por no presentar certificado médico requerido.
- (2) Por no presentar la declaración responsable requerida.
- (3) Por no presentar la titulación exigida.
- (4) Por no presentar fotocopia compulsada de titulación requerida.
- (5) Por no presentar fotocopia compulsada del DNI.
- (6) Por no presentar la declaración jurada original.
- (7) Por no presentar certificado medico original.

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de 10 días hábiles para subsanación de instancias.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de RRHH en Mogán a, dieciocho de febrero de dos mil once.

El Alcalde – Presidente,
P.D. La Concejala Delegada de Recursos Humanos,
S/Decreto. N° 2.280/2007 de 26 de noviembre.

Tomé razón,
El Secretario General,

Fdo.: M^a del Carmen Navarro Cazorla.

Fdo.- Ángel Sutil Nesta.